

Radio Educación

Producción y Transmisión de Materiales Educativos y Culturales

Auditoría de Desempeño: 15-5-48F00-07-0182

182-DS

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar las acciones de Radio Educación en la producción y transmisión de materiales educativos y culturales, a fin de contribuir a la difusión del arte y la cultura.

Alcance

La auditoría comprendió la valoración de los mecanismos de evaluación, control y rendición de cuentas de la producción y transmisión de materiales con contenido cultural; de la eficiencia de los procesos de producción y transmisión de programas con contenido cultural, artístico, educativo y de entretenimiento; de la promoción y difusión de su programación; la eficacia en la cobertura de la audiencia; así como de la economía en la aplicación de los recursos asignados.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y se utilizó la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos de la Auditoría Especial de Desempeño para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Estos lineamientos son complementarios de la normativa institucional y congruentes con los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño, de la INTOSAI. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario auditado.

Antecedentes

En este apartado se aborda el tema por auditar en dos secciones: en el primero, se expone la importancia de la cultura y los medios que ha utilizado para difundirse y llegar a toda la población; en el segundo, se presenta la problemática que dio origen al programa presupuestario E013 "Producción y transmisión de materiales educativos y culturales".

Importancia de la cultura y la difusión hacia la población.

En el artículo 4, párrafo 12, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señala que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. Además, se menciona que se promoverán los medios para la difusión y desarrollo de la

cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

En 1968, Radio Educación inició sus operaciones y en sus primeras transmisiones algunos maestros leían al aire los libros de textos gratuitos. Para 1978 dejó de operar la Dirección General de Educación Audiovisual y en noviembre de ese año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial 22, por el que se define a esa radiodifusora como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, que tendrá como propósito apoyar a la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el cumplimiento de su función educativa, mediante la utilización de la radiodifusión, para propiciar la elevación del nivel cultural de la población por medio de la transmisión de programas de interés cultural y fomentar el uso adecuado del idioma.

En el periodo de 1990-2006, la radiodifusora aprovechó la infraestructura satelital para enriquecer sus contenidos con producciones de organismos internacionales de radiodifusión y, a su vez, para alimentar con producciones propias a radioemisoras de México, América Latina y sur de Estados Unidos, ya que la radio y especialmente las emisoras culturales y educativas juegan uno de los papeles más importantes en la preservación y difusión de la diversidad cultural entre varios países, apoyados en las nuevas tecnologías.

Antecedentes del Pp E013 “Producción y transmisión de materiales educativos y culturales” a cargo de Radio Educación.

En el diagnóstico del PND 2013-2018, se señaló que la difusión cultural hace un uso limitado de las tecnologías de la información y la comunicación. En el Programa Especial de Cultura y Arte (PECA) 2014-2018, se indica que este subsector enfrenta el problema de mantenerse acorde al ritmo del cambio social y tecnológico de las nuevas y recientes necesidades culturales de la población, debido a nuevos patrones de consumo cultural en la población, lo que hace indispensable desarrollar contenidos y servicios con enfoque especial hacia la población joven e innovar en los sistemas de distribución, comercialización, acceso público y difusión en línea.

Para ello, en la planeación nacional se propusieron los objetivos de: “Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos” y en el programa de mediano plazo a “Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales”, mediante la estrategia de “Fortalecer la radio y televisión culturales para el desarrollo de nuevos contenidos y ampliar el acceso a las manifestaciones culturales”.

En el artículo 1, fracción IV, del Acuerdo número 203 mediante el cual se modifica el diverso número 22 por el que se establecen las funciones de Radio Educación, se señala que este ente público tiene por objeto “Promover y difundir la radiodifusión cultural no lucrativa y propiciar y mantener un intercambio y cooperación con las instituciones encargadas de difundir las manifestaciones artísticas y culturales en el país y en el extranjero”.

El programa presupuestario E013 “Producción y transmisión de materiales educativos y culturales” inició su operación en 2008, y sus fines eran los siguientes:

- consolidar la expansión de la señal internacional para promover, difundir y divulgar la cultura de México;

- impulsar la creación de múltiples opciones para la recreación y el entretenimiento para toda la sociedad mexicana;
- lograr una mejor comprensión y aprecio de la ciudadanía respecto de la utilidad de un modelo de radiodifusión de servicio público, y
- producir y transmitir programas radiofónicos de difusión cultural, orientación, educación e informativos, así como impulsar acciones de fomento a la calidad y creatividad radiofónicas y al fortalecimiento de la cultura de la preservación del patrimonio sonoro nacional.

El objetivo del programa se ha modificado constantemente en atención de las necesidades de la población y el desarrollo de las tecnologías, como se muestra a continuación:

MODIFICACIÓN DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E013 "PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y CULTURALES", 2008-2015

Ejercicio fiscal	Objetivo
2008	n.d.
2009	Consolidar la expansión de la señal internacional para promover, difundir y divulgar la cultura de México.
2010	Consolidar la expansión de la señal internacional para promover, difundir y divulgar la cultura de México.
2011	Contribuir a promover, difundir y divulgar la cultura de México mediante la consolidación de la expansión de la señal internacional.
2012	Contribuir a difundir la educación y la cultura de México mediante la producción y transmisión de materiales educativos y culturales consolidando la señal en radio y televisión.
2013	Contribuir a que la población mexicana tenga acceso a la cultura mediante la transmisión de programas de carácter educativo, cultural y artístico.
2014	Contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante el registro, catalogación e intervención de bienes muebles e inmuebles artísticos e históricos de propiedad federal para su conservación y aprovechamiento.
2015	Contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante la transmisión de programas en las señales de radio y televisión con contenido cultural, artístico, educativo y de entretenimiento.

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto 2009, el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2010 y las Matrices de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E013 "Producción y Transmisión de Materiales Educativos y Culturales" de los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

n.d. No disponible.

En el análisis de los objetivos de nivel Fin, se identificó que entre 2010 y 2011 este programa estuvo enfocado a expandir y consolidar la señal internacional para promover y divulgar la cultura de México. Para 2012, el programa se orientó a difundir la educación y cultura mediante la transmisión de materiales educativos por medio de la radio y la televisión. En 2013, se propuso dar acceso a la cultura mediante programas con contenido educativo, cultural y artístico; y en 2014, el objetivo del programa cambia radicalmente enfocándose a los bienes muebles e inmuebles para que éstos sean aprovechados y conservados mediante

el registro, catalogación e intervención de éstos, sin que se explicara cómo estas acciones permitieron promover y difundir el arte y la cultura; y para 2015, el programa se orientó a promover y difundir la cultura mediante la transmisión de programas en las señales de radio y televisión con contenido artístico, cultural, educativo y de entretenimiento, a fin de impulsar la formación integral de la población.

En el diagnóstico que justifica la creación del Programa presupuestario (Pp) E013 “Producción y transmisión de materiales educativos y culturales”, a cargo de Radio Educación, se indicó que el problema público que se busca atender es la “Insuficiente oferta de programación con contenidos culturales”.

Para atender esa problemática, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 se autorizó la operación del Pp E013, cuyo objetivo es contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante la transmisión de programas en las señales de radio y televisión con contenido cultural, artístico, educativo y de entretenimiento; al cual se le asignaron 33,806.9 miles de pesos para su operación. Este programa comprende los procesos de difusión de la programación, producción y transmisión de programas culturales y la cobertura de atención a la población.

Resultados

1. Establecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

La MIR del Programa presupuestario E013 “Producción y transmisión de materiales educativos y culturales” se clasificó adecuadamente en la modalidad “E”, porque es un programa orientado a satisfacer demandas de la sociedad en materia cultural y educativa.

La problemática del programa presupuestario E013 consistió en “insuficientes medios de comunicación que transmitan señales de televisión y radio con contenidos culturales, artísticos, educativos y de entretenimiento”. La ASF determinó que mediante el programa presupuestario sólo se atiende una de las causas, que es la “insuficiente oferta de programación de contenidos culturales”.

Se constató que para el ejercicio fiscal 2015 Radio Educación definió los criterios de sus contenidos respecto de la programación de sus programas, sin que existiera una coordinación entre los operadores del programa, que son Radio Educación, el Instituto Mexicano de la Radio, XE-IPN Canal Once y Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., para definir criterios unívocos del contenido de los programas, debido a que cada uno de ellos los clasifica conforme a sus propios términos.

Asimismo, se determinó que de los objetivos e indicadores presentados en la MIR del programa presupuestario E013, a cargo de Radio Educación, sólo el de nivel de Componente permite evaluar la operación del programa, debido a que la lógica vertical y horizontal de éste es adecuada para su medición. En cuanto a los indicadores de nivel de Fin, Propósito y Actividad, se consideraron inadecuados para evaluar el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E013.

Se constató que respecto de la MIR del ejercicio fiscal 2016, Radio Educación realizó acciones de mejora de la MIR del programa presupuestario E013 en el indicador de nivel de Propósito

y la incorporación de dos indicadores de nivel de Actividad que reflejan los bienes y servicios que proporciona la institución.

Con la revisión de la MIR del programa presupuestario E013 del ejercicio fiscal 2017, se identificó que Radio Educación realizó adecuaciones a los indicadores del nivel de Fin al considerar la población nacional en general y no sólo a los estudiantes y el nivel de Actividad de mantenimiento preventivo de equipos de transmisión fue eliminado.

15-5-48F00-07-0182-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que Radio Educación analice las causas por las cuales en la MIR 2015 del programa presupuestario E013 "Producción y transmisión de materiales educativos y culturales" presentó deficiencias en la definición del problema público, y con los resultados obtenidos se adopten las medidas necesarias para la conceptualización de la problemática que atiende el programa presupuestario en cumplimiento a los incisos a) y b) del numeral IV.2.2, de la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados de dicho análisis y de las medidas que establecerá para garantizar que la MIR del programa cuente con los elementos que permitan evaluar el avance en la atención del problema definido.

15-5-48F00-07-0182-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que Radio Educación analice las causas por las que en la MIR 2015 del programa presupuestario E013 "Producción y transmisión de materiales educativos y culturales" no hubo coordinación con los demás operadores del programa en la definición de los términos de referencia para clasificar los programas con contenido cultural, artístico, educativo y de entretenimiento, y con los resultados obtenidos se adopten las medidas necesarias para homogenizar los términos de referencia a fin de dar cumplimiento al numeral IV.2. Qué es la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados de dicho análisis y de las medidas que establecerá para garantizar que la MIR del programa cuenta con los elementos que permitan evaluar el programa presupuestario.

2. Control interno en el programa presupuestario E013 de Radio Educación

Se verificó que en 2015, Radio Educación presentó deficiencias en 7 (58.3%) de los 12 elementos de control correspondientes a las actividades de control interno y supervisión y mejora, en el marco de actuación del programa presupuestario E013 "Producción y transmisión de materiales educativos y culturales", debido a la falta de actualización de los manuales de organización y de procedimientos, la carencia de planeación en los procesos de producción, promoción y difusión, y de un sistema para obtener información consolidada que coadyuve a la toma de decisiones; la ausencia de un sistema informático para cuantificar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y el ejercicio de los recursos; así como la omisión de supervisión en los reportes para la presentación de los documentos de rendición de cuentas, por lo que el sistema de control de la entidad fiscalizada no garantizó la generación de información suficiente y confiable para la toma de decisiones sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario.

Con las deficiencias identificadas en el sistema de control interno de la entidad se pone en riesgo la operación de la radiodifusora y, en consecuencia, el cumplimiento de los objetivos y

metas institucionales al no contar con información veraz, oportuna y relevante para la toma de decisiones.

Durante la ejecución de la auditoría la entidad fiscalizada acreditó la actualización del Mapa de Riesgos en 2016, con lo que se constató que se realizó conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó el “Procedimiento y establecimiento de controles para reportar indicadores de gestión y de la Matriz de Indicadores para Resultados” en el cual se establece las actividades y los responsables por cada una de área encargadas emitir los avances de los indicadores, a fin de mejorar la rendición de cuentas de los resultados alcanzados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

15-5-48F00-07-0182-07-003 Recomendación al Desempeño

Para que Radio Educación identifique las causas por las cuales no actualizó sus manuales de organización y de procedimientos, a efecto que se adopten las medidas necesarias para su ajuste, en cumplimiento del artículo tercero, numerales 13 y 14, Norma Primera, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados de su análisis y de las medidas que adoptará para corregir la deficiencia detectada.

15-5-48F00-07-0182-07-004 Recomendación al Desempeño

Para que Radio Educación identifique las causas por las que presentó deficiencias en los procesos de producción; y careció de un sistema para obtener información consolidada que coadyuve a la toma de decisiones, y con base en ello se establezcan mecanismos para evitar su recurrencia en las deficiencias identificadas, y se dé cumplimiento al artículo tercero, numerales 13 y 14, Norma Tercera, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados de su análisis y de las medidas que adoptará para corregir la deficiencia detectada.

15-5-48F00-07-0182-07-005 Recomendación al Desempeño

Para que Radio Educación identifique las causas por las cuales no contó con un sistema informático para cuantificar tanto los avances de sus objetivos y metas institucionales, como el ejercicio de los recursos, y de la insuficiencia de los sistemas existentes para el seguimiento y toma de decisiones, y con base en ello se establezcan mecanismos para evitar su recurrencia en las deficiencias identificadas y dar cumplimiento al artículo tercero, numerales 13 y 14, Norma Cuarta, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados de su análisis y de las medidas que adoptará para corregir la deficiencia detectada.

15-5-48F00-07-0182-07-006 Recomendación al Desempeño

Para que Radio Educación analice las causas por las que no contó con mecanismos de supervisión para detectar errores en los reportes para la Cuenta Pública, y con base en ello se establezcan mecanismos para evitar la recurrencia de la deficiencia identificada y dar cumplimiento al artículo tercero, numerales 13 y 14, Norma Quinta, del Acuerdo por el que

se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados de su análisis y de las medidas que adoptará para corregir la deficiencia detectada.

3. Rendición de Cuentas

Se constató que en la Cuenta Pública 2015 Radio Educación incluyó información del ejercicio de los recursos del programa presupuestario y del avance de los indicadores presentados en la MIR del Programa presupuestario E013, sin que se señalara si los resultados alcanzados contribuyeron a la solución del problema público identificado de insuficiente oferta de programación de contenidos culturales, y del objetivo de promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante la transmisión de programas en las señales de radio con contenido cultural, artístico, educativo y de entretenimiento.

15-5-48F00-07-0182-07-007 Recomendación al Desempeño

Para que Radio Educación analice las causas por las que no se incluyeron en la Cuenta Pública los resultados obtenidos por el programa presupuestario E013 "Producción y transmisión de materiales educativos y culturales", así como los relacionados con la atención del problema público relativo a la insuficiente oferta de programación con contenidos culturales y, con los resultados que se obtengan, se adopten las medidas necesarias para mejorar la rendición de cuentas de los resultados alcanzados y se permita medir el avance en la atención del problema público del programa, y con ello se dé cumplimiento a los artículos 1, párrafo segundo, 24, fracción I, y 111, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54, párrafos primero y segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del artículo tercero, numeral 14, inciso a, fracción I, norma cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación los resultados de dicha investigación y de las medidas que adoptará respectivamente.

4. Producción de programas en 2015

En 2015, Radio Educación careció de un programa anual de producción en el que se fijaran los objetivos, metas y número de programas por producir, así como de un mecanismo autorizado para la identificación de las necesidades de programación de la audiencia.

Se constató que Radio Educación produjo 2,918 títulos, de los cuales 67.6% (1,974) correspondió a programas periodísticos y el 32.4% (944) a programas con contenido cultural. Asimismo, se verificó que los 2,918 títulos producidos fueron equivalentes a 5,667 programas, de los cuales el 65.2% (3,693) correspondieron a programas con contenido artístico, cultural, educativo, de difusión cultural y carteleras, y especiales de cultural, y el 34.8% (1,974) correspondieron a programas periodísticos.

De los 5,667 programas producidos por Radio Educación sólo acreditó la autorización de 2,004 programas mediante las especificaciones en serie, por lo que la emisora no contó con evidencia documental de que los 3,663 programas restantes fueron aprobados.

La ASF identificó que en ese periodo los programas periodísticos producidos disminuyeron en 0.6% promedio anual, al pasar de 2,056 en 2008 a 1,974 en 2015, y los programas con contenido artístico, cultural, educativo, de difusión cultural y carteleras y especiales de cultural presentaron un decremento del 1.1% promedio anual, al pasar 3,978 en 2008 a 3,693 en 2015.

15-5-48F00-07-0182-07-008 Recomendación al Desempeño

Para que Radio Educación analice las causas por las cuales no dispuso de un programa anual de producción en el que se fijaran las metas del tipo y número de programas por producir y, con base en los resultados obtenidos, se programen las actividades que deberá realizar para cumplir con los objetivos, políticas, estrategias y prioridades en materia de producción de programas radiofónicos con contenido informativo, orientación, educativo y cultural, en el cual se consideren los indicadores de desempeño, y con ello se dé cumplimiento al artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones adoptadas para corregir la deficiencia detectada.

15-5-48F00-07-0182-07-009 Recomendación al Desempeño

Para que Radio Educación analice las causas por las cuales no contó con mecanismos autorizados para identificar las necesidades de programación de la audiencia, y con los resultados obtenidos se autoricen procedimientos que le permitan identificar oportunamente las necesidades de la audiencia, en cumplimiento al artículo tercero, numeral 14, Norma Tercera, incisos a) y b), del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones adoptadas para corregir la deficiencia detectada.

15-5-48F00-07-0182-07-010 Recomendación al Desempeño

Para que Radio Educación analice las causas por las cuales careció de evidencia de la autorización de los programas producidos y, con los resultados obtenidos de dicho análisis, adopte las medidas necesarias para establecer mecanismos que le permitan contar con la evidencia clasificada, organizada y resguardada de dicho proceso, conforme a lo dispuesto al artículo tercero, numeral 14, Norma Tercera, incisos a) y b), del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones adoptadas para corregir la deficiencia detectada.

5. Transmisión de programas en 2015

Se constató que en 2015, Radio Educación realizó 5,649 transmisiones de 2,918 programas, con lo que obtuvo un cumplimiento del 104.6% respecto de la meta establecida en la MIR, al emitir 249 programas más de los programados.

En ese año, el ente fiscalizado reportó incorrectamente en la MIR el resultado alcanzado relativo al número de programas transmitidos, debido a la duplicidad de registros y a que no

contó con la documentación de otros, lo cual mostró que no dispuso de mecanismos de control y supervisión que le permitan reportar información confiable sobre sus acciones.

Respecto de las 5,649 transmisiones que realizó Radio Educación, se verificó que el 65.1% (3,675) fueron programas con contenido cultural, artístico, educativo, de difusión cultural y carteleras y especiales de cultura y el 34.9% (1,974) a programas periodísticos.

En el periodo 2008-2015, la transmisión disminuyó en 0.9% promedio anual, al pasar de 6,034 en 2008 a 5,649 programas en 2015, debido a los recortes presupuestales que ha presentado.

Asimismo, se observó que en ese periodo los programas periodísticos disminuyeron en 0.6% al pasar de 2,056 en 2008 a 1,974 en 2015, y los de contenido artístico, cultural, educativo, de difusión cultural y carteleras y especiales de cultural presentaron un decremento del 1.1% al pasar de 3,978 programas en 2008 a 3,675 en 2015.

Derivado de la auditoría, la entidad fiscalizada presentó el “Procedimiento y establecimiento de controles para reportar indicadores de gestión y de la Matriz de Indicadores para Resultados” en el cual se establece las actividades y los responsables por cada una de área encargadas emitir los avances de los indicadores, a fin de mejorar la rendición de cuentas de los resultados alcanzados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Se verificó que dicho procedimiento está debidamente autorizado y empezará a operar para el procesamiento de los avances de los indicadores del cuarto trimestre de 2016.

6. *Actividades de promoción y difusión de la programación en 2015*

En 2015, Radio Educación no contó con un programa de actividades, ni identificó las necesidades de promoción y difusión de la institución y las condiciones presupuestales, por lo que dichas actividades se realizan de manera inercial, sin focalizar la promoción a los segmentos de la población que se pretende atender.

Se verificó que en 2015, Radio Educación realizó 6,656 actividades de difusión, de las cuales 3,959 (59.4%) correspondieron a promocionales grabados y transmitidos; 2,509 (37.7%) a promocionales leídos al aire; 60 (0.9%) a boletines de prensa; 53 (0.8%) a boletines de prensa acompañados de banner que se publican en la página web; 38 (0.6%) a actividades por medios impresos y digitales; y 37 (0.6%) a boletines electrónicos.

En el periodo 2011-2015 la difusión de su programación disminuyó en 12.2% en promedio anual, al pasar de 11,189 actividades de difusión en 2011 a 6,656 en 2015.

Derivado de la auditoría, la entidad fiscalizada presentó el “Programa Anual de Difusión” para el ejercicio fiscal 2017, se verificó que dicho programa está debidamente autorizado y se desglosan las actividades que va realizará la emisora para el logro de las metas; así como los funcionarios responsables de éste.

7. *Cobertura de Radio Educación*

Se constató que en 2015 Radio Educación por medio de la frecuencia AM llegó a 19 entidades federativas de la República Mexicana, que cuentan con una población de 83,102,653 de habitantes de acuerdo con el Censo Poblacional y Vivienda 2010 del INEGI, por la vía corta en el continente americano, por la vía satelital a EDUSAT y por la banda de FM a la ciudad de Mérida. La recepción de las señales depende de las condiciones climáticas del momento, de

la orografía y características del suelo (tipo de suelo, humedad, elevación, zonas montañosas y otras), lo cual le imposibilita cuantificar la población que tiene acceso a la frecuencia de la emisora.

En 2015, Radio Educación reportó en el indicador de nivel de Fin del programa presupuestario E013 que cumplió el 100.0% de la meta al beneficiar a 10,290,825 estudiantes de educación básica, media superior y superior, sin que presentara evidencia documental de dicho resultado, lo cual impidió identificar su contribución al objetivo de promover y difundir el arte y la cultura.

La entidad fiscalizada no acreditó que en ese año contó con un mecanismo para identificar a la población que atiende por medio de su señal, aunque la radiodifusora empleó las llamadas telefónicas de su audiencia, a fin de conocer el perfil de sus radioescuchas, lo cual le permitió identificar que su programación no sólo está dirigida a la población estudiantil, sino a la población en general. Sin embargo, dicho procedimiento no es suficiente para determinar la población atendida ni el reconocimiento de las necesidades y preferencias de su audiencia.

Por lo antes expuesto, se concluye que la entidad fiscalizada no cuenta con un procedimiento para determinar a la población que debe y pretende atender, así como a la que atendió por medio de su señal.

15-5-48F00-07-0182-07-011 **Recomendación al Desempeño**

Para que Radio Educación analice las causas por las cuales no contó con un mecanismo para medir su cobertura a fin de evaluar la eficacia de la promoción y difusión de la cultura, y con los resultados que obtenga adopte las medidas necesarias para establecer mecanismos efectivos de control a fin de cuantificar a la población que atiende por medio de su señal con el propósito de identificar su contribución de promover y difundir el arte y la cultura, y con ello se dé cumplimiento al artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del artículo tercero, numeral 14, Norma Tercera, inciso b) del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y del Manual de Organización de Radio Educación, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las acciones adoptadas para corregir la deficiencia detectada.

8. *Presupuesto ejercido en el programa presupuestario E013*

Se constató que en 2015 Radio Educación reportó en la Cuenta Pública el ejercicio de 29,597.0 miles de pesos de la operación del programa presupuestario E013, con base en los documentos comprobatorios del gasto, lo que representó un decremento de 12.5% respecto del presupuesto aprobado en el PEF. Asimismo, se verificó que la adecuación presupuestal fue debido a las reducciones líquidas que autorizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los gastos indirectos para dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad y racionalidad del gasto.

Consecuencias Sociales

En 2015, mediante el programa presupuestario E013 “Producción y transmisión de materiales educativos y culturales”, a cargo de Radio Educación, se realizaron las actividades de producción y transmisión de programas culturales y por medio de la frecuencia de AM la

emisora llegó a 19 entidades federativas de la República Mexicana, que cuentan con una población de 83,102,653 de habitantes, sin que la entidad fiscalizada disponga de un sistema de planeación estratégica en los procesos de producción, promoción y difusión, que le permitan conocer las necesidades de la población para producir contenidos y promover a la emisora y su programación; y carece de un estudio que le permita identificar a la población que atiende con su señal.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 11 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen

El presente se emite el 23 de septiembre de 2016, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar las acciones de Radio Educación en la producción y transmisión de materiales educativos y culturales, a fin de contribuir a la difusión del arte y la cultura, y con el alcance establecido. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En el diagnóstico del programa presupuestario de prestación de servicios públicos E013 “Producción y transmisión de materiales educativos y culturales”, a cargo de Radio Educación, se indicó que el problema público que se busca atender es la “insuficiente oferta de programación con contenidos culturales”.

Para atender la problemática, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 se autorizó la operación del programa presupuestario E013, cuyo objetivo es contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral, por lo cual se le asignaron a Radio Educación 33,806.9 miles de pesos, a efecto de producir y transmitir programas con contenido cultural, artístico, educativo y de entretenimiento.

Los resultados de la auditoría mostraron que, en 2015, Radio Educación careció de un procedimiento para determinar a la población que debe y pretende atender, así como a la que atendió por medio de su señal.

En ese año, la entidad fiscalizada produjo 2,918 títulos equivalentes a 5,667 programas, de los cuales el 65.2% (3,693) fueron programas culturales y el 34.8% (1,974) programas periodísticos.

En el periodo 2008-2015 la producción de los programas culturales presentaron un decremento del 1.1% al pasar 3,978 en 2008 a 3,693 en 2015.

Se constató que, en 2015, Radio Educación realizó 5,649 transmisiones, con lo que obtuvo un cumplimiento del 104.6% respecto de la meta establecida en la MIR, al emitir 249 programas más que los programados. De igual forma, se verificó que el 65.1% (3,675) correspondieron a programas culturales y el 34.9% (1,974) a programas periodísticos.

En el periodo 2008-2015, la transmisión de programas culturales presentó un decremento del 1.1% al pasar de 3,978 programas en 2008 a 3,675 en 2015.

Se constató que el ente fiscalizado no elaboró un programa de actividades en el que se fijaran los objetivos, metas y número de programas por producir y no identificó las necesidades de promoción y difusión de la institución ni las condiciones presupuestales, que permitieran focalizar la promoción en los segmentos de la población que se pretende atender; esto muestra que la radiodifusora operó de manera inercial sus actividades de producción y transmisión de programas, sin considerar las preferencias y los segmentos de la población por atender.

En opinión de la ASF, en 2015, Radio Educación se orientó a producir y transmitir programas con contenido cultural; sin embargo, en el periodo 2008-2015 la producción y la transmisión de éstos disminuyó en 1.1% promedio anual. Asimismo, careció de una planeación estratégica en los procesos de producción, promoción y difusión, a fin de conocer las necesidades de la población para producir contenidos y promover a la emisora y su programación.

De atender las recomendaciones al desempeño que emite la ASF, se espera que Radio Educación implemente mecanismos de control que le permitan disponer de un sistema de planeación en las actividades de producción, promoción y difusión, y de cobertura, a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales; que diseñe procedimientos y mecanismos para garantizar que se cuente con un sistema de información confiable, veraz y oportuno para la toma de decisiones; y desarrolle sistemas de supervisión y seguimiento de la información que se reporta en los documentos de rendición de cuenta, a efecto de que se conozcan los avances en la atención del problema público.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Determinar que el diseño de la MIR cumplió con los requisitos fijados en la normativa aplicable, en términos de la identificación del problema público, la lógica vertical y horizontal, y que permitiera evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario E013.
2. Evaluar si el diseño del Sistema de Control Interno de Radio Educación cumplió con las normas generales de control interno, a efecto de que la entidad pueda lograr los objetivos y metas del programa presupuestario E013 con una seguridad razonable.
3. Verificar que en los documentos de rendición de cuentas, Radio Educación informó sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario E013.
4. Constatar que los programas producidos por Radio Educación se enfocaron a temas con contenido cultural, artístico, educativo y de entretenimiento.
5. Verificar que Radio Educación transmitió programas con contenidos culturales, artísticos, educativos y de entretenimiento.
6. Comprobar que Radio Educación promovió y difundió su programación en 2015.

7. Verificar que con la cobertura de Radio Educación se contribuyó a promover y difundir el arte y la cultura mediante la transmisión programas con contenidos culturales, artísticos, educativos y de entretenimiento a la población del país.
8. Verificar el ejercicio de los recursos para la operación del Programa presupuestario E013.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Producción y Planeación, y Finanzas, Administración y Desarrollo Técnico.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 1, Par. 2; Art. 24, Frac. I, Art. 45 y Art. 111, Par. 3.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art 54, Par.1 y 2.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, numeral IV.2. Qué es la Matriz de Indicadores para Resultados, "Metodología del Marco Lógico", numeral IV.2.2 incisos a) y b); Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Art. Tercero, numerales 13 y 14, Norma Primera, Norma Tercera, incisos a) y b), Norma Cuarta, inciso a, fracción I, párrafo primero, inciso b) y Norma Quinta, inciso a); Manual de Organización de Radio Educación

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.